DOÑA JOSEFA GANFORNINA DORANTES, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE LEBRIJA (SEVILLA).

CERTIFICO: *Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 08 de noviembre de 2021, actuando en virtud de las delegaciones que le fueron conferidas mediante Decreto Alcaldía- Presidencia número 3113, de fecha 25 de Noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente* ***ACUERDO:***

Con fecha 07/05/2021 Registro Entrada 5377, se declara firme sentencia del Procedimiento Ordinario n.º 518/2015 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 8 de Sevilla Negociado B Procedimiento Ordinario 05/08/2015, en cumplimiento de la citada Sentencia por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lebrija de fecha 27 de Septiembre de 2021 se deja sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de Julio de 2015 de aprobación definitiva del Proyecto de Finalización de las obras de Urbanización del Sector UR-2 "El Fontanal" de Lebrija promovido por Inmuvisa y redactado por D. Alberto Góngora Jiménez.

Con fecha 25/10/2021 en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 247 pag. 43 y 44 se publica el contenido del fallo de la sentencia declarada firme por Decreto de fecha 17 de Junio de 2021 (Recurso n.º 14/2018 Procedimiento Ordinario) y de la sentencia declarada firme por Decreto de fecha 2 de Junio de 2021 (Recurso número 12/2018 procedimiento ordinario) por las que se declara la nulidad del acuerdo de fecha 20 de Julio de 2017 del Pleno del Ayuntamiento de Lebrija, por el que se aprueba definitivamente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Lebrija redactado por el Arquitecto D. Alfredo Linares Agüera a instancia del Ayuntamiento de Lebrija para la modificación del P.G.O.U. en el sector industrial Uzo-2. (B.O.P n.º 255 de 4 de noviembre de 2017).

En cumplimiento de las citadas resoluciones judiciales contenidas en el fallo y habiéndose anulado la disposición general en la que se fundamenta el contenido del proyecto de reparcelación. Siendo el órgano competente la Junta de Gobierno Local en virtud de lo establecido en el artículo 21.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local y de conformidad con lo determinado en el Decreto n.º 3113 de fecha 25/11/2020 que se atribuyen competencias a la Junta de Gobierno Local.

Por la presente,

ACUERDA

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lebrija, adoptado en sesión celebrada el día nueve de Julio de 2018 por el que se resuelven las alegaciones formuladas al Proyecto de Reparcelación del Sector Uzo del Area de Reparto Ar-9b del P.G.O.U. y se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector Uzo-2 del Area de Reparto Ar-9b del P.G.O.U. que tiene por objeto completar este ámbito de suelo urbanizable ordenado del P.G.O.U. de Lebrija por lo fundamentado en los antecedentes previos.

Segundo.- Dar publicidad al presente acuerdo.

Código Seguro De Verificación:	UV6ZKjmUQWwlqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	08/11/2021 13:58:48
	Josefa Ganfornina Dorantes	Firmado	08/11/2021 12:11:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UV6ZKjmUQWwlqMgCmnxQBQ==		

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente y con la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la ciudad de Lebrija, a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación:	UV6ZKjmUQWwlqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	08/11/2021 13:58:48
	Josefa Ganfornina Dorantes	Firmado	08/11/2021 12:11:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UV6ZKjmUQWwlqMgCmnxQBQ==		

Ayuntamiento de **Lebrija**

DOÑA JOSEFA GANFORNINA DORANTES, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE LEBRIJA (SEVILLA).

CERTIFICO: *Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2021, actuando en virtud de las delegaciones que le fueron conferidas mediante Decreto Alcaldia- Presidencia número 3113, de fecha 25 de Noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente* ***ACUERDO:***

Con fecha 07/05/2021 R. Entrada 5377 se declara firme la sentencia del Procedimiento Ordinario 518/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 8 de Sevilla Negociado B Procedimiento Ordinario 05/08/2015.

En cumplimiento de la citada Sentencia se adoptan las Resoluciones procedentes para el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, siendo el Órgano competente la Junta de Gobierno Local.

ACUERDA

PRIMERO.-Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lebrija, adoptado en sesión celebrada el 22 de Julio de 2015 por el que se desestiman las alegaciones presentadas y se aprueba definitivamente el Proyecto de Finalización de las obras de Urbanización del Sector UR-2 "El Fontanal" de Lebrija promovido por INMUVISA y redactado por D. Alberto Gongora Jiménez.

SEGUNDO.- Comunicar al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 8 de Sevilla a efectos de cumplimiento de la Sentencia 518/2015 Negociado B. Acto recurrido acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2015.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente y con la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la ciudad de Lebrija, a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Plaza de España, 1 Lebrija – (Sevilla) – Teléfono 955 974 525 – fax 955972928 - C.I.F. P4105300J

Código Seguro De Verificación:	TL4qeTHN9ZzeMrCj1r4PuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	27/09/2021 13:33:17
	Josefa Ganfornina Dorantes	Firmado	27/09/2021 11:16:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TL4qeTHN9ZzeMrCj1r4PuA==		